

0509

DECRETO No.

DE 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 12393 del 01 de julio de 2025 expedida por la Gobernación de Santander, se resolvió: "Artículo primero: Conceder. Permiso para separarse transitoriamente de su cargo al doctor **JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ**, Alcalde del Municipio de Bucaramanga durante los días 4, 5, y 6 de julio del presente año, por razones de índole personal". Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Encargar al Coronel (R) **GILDARDO RAYO RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.033 expedida en Tuluá (Valle), Secretario del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde por los días 4, 5 y 6 de Julio de 2025 desde las 7:00 am del día 4 de julio, hasta el día 06 de julio a las 7:00 pm, y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 02 de julio de 2025.

El alcalde,



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Ángela Juliana Vargas Mancilla –Asesora de Despacho. *AJ.*
Revisó: John Albert Contreras- Asesor despacho. *JA*
Revisó: Cristian Fernando Portilla- Asesor de Despacho. *CP*
Aprobó: Paola Andrea Mateus –Secretaria Jurídica. *PM*